

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DULCECANDY S.A. EN LIQUIDACIÓN**

CELEBRADA EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a los 07 días del mes de noviembre del año 2017, a las 09h00 a.m., en las oficinas del Estudio Jurídico RP&C Abogados Cia. Ltda., ubicadas en la Avenida Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz, Edificio Xerox, Piso 7, se encuentra presente el accionista único de la compañía DULCECANDY S.A. EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el siguiente detalle:

Accionista	Apoderado	Capital Suscrito y Pagado (USD.)	Número de Acciones (USD. 1.00)
Confiteca C.A.	Manuel Santiago Cartagena Proaño	USD. 262,000.00	262,000
TOTAL	-	USD. 262,000.00	262,000

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, el accionista único resuelve unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente.

En ausencia de los titulares, se designan como Presidenta Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas, a la doctora Sofía Oliva Velasco, y como Secretaria Ad-Hoc, a la abogada Carolina Santillán Naranjo.

Pide la palabra la Presidenta Ad-Hoc, quien declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y solicita se eleve a moción que este órgano conozca y resuelva sobre los siguientes asuntos:

- 1. Conocimiento y resolución sobre el Informe del Gerente General concerniente al ejercicio económico del año 2014, en el que se manifiestan los cambios realizados en los Estados Financieros Rectificatorios de la compañía correspondientes al referido ejercicio fiscal.*
- 2. Conocimiento y resolución sobre el Informe del Comisario concerniente al ejercicio económico del año 2014, en el que se manifiestan los cambios realizados en los Estados Financieros Rectificatorios de la compañía correspondientes al referido ejercicio fiscal.*
- 3. Conocimiento y resolución sobre los Estados Financieros Rectificatorios de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2014.*
- 4. Conocimiento y resolución sobre el Informe del Gerente General concerniente al ejercicio económico del año 2015, en el que se manifiestan los cambios realizados en los Estados Financieros Rectificatorios de la compañía correspondientes al referido ejercicio fiscal.*
- 5. Conocimiento y resolución sobre el Informe del Comisario concerniente al ejercicio económico del año 2015, en el que se manifiestan los cambios realizados en los Estados Financieros Rectificatorios de la compañía correspondientes al referido ejercicio fiscal.*
- 6. Conocimiento y resolución sobre los Estados Financieros Rectificatorios de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2015.*
- 7. Conocimiento y resolución sobre el Informe del Gerente General concerniente al ejercicio económico del año 2016, en el que se manifiestan los cambios realizados en los Estados Financieros Rectificatorios de la compañía correspondientes al referido ejercicio fiscal.*
- 8. Conocimiento y resolución sobre el Informe del Comisario concerniente al ejercicio económico del año 2016, en el que se manifiestan los cambios realizados en los Estados Financieros Rectificatorios de la compañía correspondientes al referido ejercicio fiscal.*
- 9. Conocimiento y resolución sobre los Estados Financieros Rectificatorios de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2016.*

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta al accionista único si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que el apoderado del accionista único manifiesta que no existe

sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa al apoderado del accionista único que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar al accionista único, en voz alta, para que ejerza su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD** por la Junta General de Accionistas y, en consecuencia, declara que este órgano puede sesionar válidamente, por lo que la Presidenta Ad-Hoc de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas anuncia abierto el acto.

Abierta la Junta General de Accionistas, la Presidenta Ad-Hoc pide a la Secretaria Ad-Hoc iniciar la discusión del orden del día acordado:

1. Conocimiento y resolución sobre el Informe del Gerente General concerniente al ejercicio económico del año 2014, en el que se manifiestan los cambios realizados en los Estados Financieros Rectificatorios de la compañía correspondientes al referido ejercicio fiscal.

Toma la palabra la Presidenta Ad-Hoc y solicita que por Secretaría se reparta entre los asistentes el Informe del Gerente General concerniente al ejercicio económico del año 2014, en el que se manifiestan los cambios realizados en los Estados Financieros Rectificatorios de la compañía correspondientes al referido ejercicio fiscal.

Una vez que el apoderado del accionista único manifiesta que ha finalizado la revisión del informe, pues tuvo oportunidad de leerlo con anterioridad a la junta, y que no tiene preguntas sobre su contenido, la Presidenta Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas APRUEBE el Informe del Gerente General concerniente al ejercicio económico del año 2014, en el que se manifiestan los cambios realizados en los Estados Financieros Rectificatorios de la compañía correspondientes al referido ejercicio fiscal, así como su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta al accionista único si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que el apoderado del accionista único manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa al apoderado del accionista único que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar al accionista único, en voz alta, para que ejerza su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **EL INFORME DEL GERENTE GENERAL CONCERNIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014, EN EL QUE SE MANIFIESTAN LOS CAMBIOS REALIZADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS RECTIFICATORIOS DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTES AL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, HA SIDO APROBADO UNÁNIMEMENTE SIN MODIFICACIÓN ALGUNA, ASÍ COMO SU PRESENTACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS.**

La Presidenta Ad-Hoc pide a la Secretaria Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día acordado:

2. Conocimiento y resolución sobre el Informe del Comisario concerniente al ejercicio económico del año 2014, en el que se manifiestan los cambios realizados en los Estados Financieros Rectificatorios de la compañía correspondientes al referido ejercicio fiscal.

Toma la palabra la Presidenta Ad-Hoc y solicita que por Secretaría se reparta entre los asistentes el Informe del Comisario concerniente al ejercicio económico del año 2014, en el que se manifiestan los cambios realizados en los Estados Financieros Rectificatorios de la compañía correspondientes al referido ejercicio fiscal.

Una vez que el apoderado del accionista único manifiesta que ha finalizado la revisión del informe, pues tuvo oportunidad de leerlo con anterioridad a la junta, y que no tiene preguntas sobre su contenido, la Presidenta Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas APRUEBE el Informe del Comisario concerniente al ejercicio económico del año 2014, en el que se manifiestan los cambios realizados en los Estados Financieros Rectificatorios de la compañía correspondientes al referido ejercicio fiscal, así como su presentación a la

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta al accionista único si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que el apoderado del accionista único manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa al apoderado del accionista único que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar al accionista único, en voz alta, para que ejerza su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **EL INFORME DEL COMISARIO CONCERNIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014, EN EL QUE SE MANIFIESTAN LOS CAMBIOS REALIZADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS RECTIFICATORIOS DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTES AL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, HA SIDO APROBADO UNÁNIMEMENTE SIN MODIFICACIÓN ALGUNA, ASÍ COMO SU PRESENTACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS.**

La Presidenta Ad-Hoc pide a la Secretaria Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día acordado:

3. *Conocimiento y resolución sobre los Estados Financieros Rectificatorios de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2014.*

Pide nuevamente la palabra la Presidenta Ad-Hoc y procede a exponer a la Junta General de Accionistas lo que sigue:

- a. Los Estados Financieros Originales Internos de la compañía, con corte al 31 de diciembre de 2014, fueron conocidos y aprobados por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía (*Tercer Punto del Orden del Día*), celebrada el 31 de marzo de 2015, luego de haberse conocido y aprobado el Informe del Gerente General (*Primer Punto del Orden del Día*) y el Informe del Comisario (*Segundo Punto del Orden del Día*), habiéndose así dado cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 231 de la Ley de Compañías (en adelante los “Estados Financieros Originales 2014”).
- b. La administración de la compañía ha visto la necesidad de rectificar algunas cifras de los Estados Financieros Originales 2014, conforme constan actualmente en los Estados Financieros Rectificatorios Internos con corte al 31 de diciembre de 2014, que han sido repartidos entre los asistentes.
- c. El 22 de agosto de 2017, mediante Formulario 101 Sustitutivo No. 139995254, la compañía presentó al Servicio de Rentas Internas una declaración sustitutiva del impuesto a la renta, por el año 2014, en la que se reflejaron las rectificaciones anteriormente aludidas.
- d. Al momento, corresponde que, previo la aprobación de la Junta General de Accionistas, la compañía presente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros sus Estados Financieros Rectificatorios por el ejercicio económico del año 2014.

Una vez que el apoderado del accionista único manifiesta que ha finalizado la revisión de los Estados Financieros Rectificatorios por el ejercicio económico del año 2014, pues tuvo oportunidad de leerlos con anterioridad a la junta, y que no tiene preguntas sobre su contenido, la Presidenta Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas APRUEBE los Estados Financieros Rectificatorios correspondientes al ejercicio económico del año 2014, así como su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta al accionista único si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que el apoderado del accionista único manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa al apoderado del accionista único que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar al accionista único, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS HA APROBADO UNÁNIMEMENTE Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA LA MOCIÓN DE LA PRESIDENTA AD-HOC.**

La Presidenta Ad-Hoc pide a la Secretaria Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día acordado:

4. *Conocimiento y resolución sobre el Informe del Gerente General concerniente al ejercicio económico del año 2015, en el que se manifiestan los cambios realizados en los Estados Financieros Rectificatorios de la compañía correspondientes al referido ejercicio fiscal.*

Toma la palabra la Presidenta Ad-Hoc y solicita que por Secretaría se reparta entre los asistentes el Informe del Gerente General concerniente al ejercicio económico del año 2015, en el que se manifiestan los cambios realizados en los Estados Financieros Rectificatorios de la compañía correspondientes al referido ejercicio fiscal.

Una vez que el apoderado del accionista único manifiesta que ha finalizado la revisión del informe, pues tuvo oportunidad de leerlo con anterioridad a la junta, y que no tiene preguntas sobre su contenido, la Presidenta Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas APRUEBE el Informe del Gerente General concerniente al ejercicio económico del año 2015, en el que se manifiestan los cambios realizados en los Estados Financieros Rectificatorios de la compañía correspondientes al referido ejercicio fiscal, así como su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta al accionista único si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que el apoderado del accionista único manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa al apoderado del accionista único que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar al accionista único, en voz alta, para que ejerza su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **EL INFORME DEL GERENTE GENERAL CONCERNIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015, EN EL QUE SE MANIFIESTAN LOS CAMBIOS REALIZADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS RECTIFICATORIOS DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTES AL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, HA SIDO APROBADO UNÁNIMEMENTE SIN MODIFICACIÓN ALGUNA, ASÍ COMO SU PRESENTACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS.**

La Presidenta Ad-Hoc pide a la Secretaria Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día acordado:

5. *Conocimiento y resolución sobre el Informe del Comisario concerniente al ejercicio económico del año 2015, en el que se manifiestan los cambios realizados en los Estados Financieros Rectificatorios de la compañía correspondientes al referido ejercicio fiscal.*

Toma la palabra la Presidenta Ad-Hoc y solicita que por Secretaría se reparta entre los asistentes el Informe del Comisario concerniente al ejercicio económico del año 2015, en el que se manifiestan los cambios realizados en los Estados Financieros Rectificatorios de la compañía correspondientes al referido ejercicio fiscal.

Una vez que el apoderado del accionista único manifiesta que ha finalizado la revisión del informe, pues tuvo oportunidad de leerlo con anterioridad a la junta, y que no tiene preguntas sobre su contenido, la Presidenta Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas APRUEBE el Informe del Comisario concerniente al ejercicio económico del año 2015, en el que se manifiestan los cambios realizados en los Estados Financieros Rectificatorios de la compañía correspondientes al referido ejercicio fiscal, así como su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta al accionista único si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que el apoderado del accionista único manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa al apoderado del accionista único que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar al accionista único, en voz alta, para que ejerza su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **EL INFORME DEL COMISARIO CONCERNIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015, EN EL QUE SE MANIFIESTAN LOS CAMBIOS REALIZADOS EN LOS**

ESTADOS FINANCIEROS RECTIFICATORIOS DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTES AL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, HA SIDO APROBADO UNÁNIMEMENTE SIN MODIFICACIÓN ALGUNA, ASÍ COMO SU PRESENTACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS.

La Presidenta Ad-Hoc pide a la Secretaria Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día acordado:

6. *Conocimiento y resolución sobre los Estados Financieros Rectificatorios de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2015.*

Pide nuevamente la palabra la Presidenta Ad-Hoc y procede a exponer a la Junta General de Accionistas lo que sigue:

- a. Los Estados Financieros Originales Internos de la compañía, con corte al 31 de diciembre de 2015, fueron conocidos y aprobados por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía (*Tercer Punto del Orden del Día*), celebrada el 31 de marzo de 2016, luego de haberse conocido y aprobado el Informe del Gerente General (*Primer Punto del Orden del Día*) y el Informe del Comisario (*Segundo Punto del Orden del Día*), habiéndose así dado cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 231 de la Ley de Compañías (en adelante los “Estados Financieros Originales 2015”).
- b. La administración de la compañía ha visto la necesidad de rectificar algunas cifras de los Estados Financieros Originales 2015, conforme constan actualmente en los Estados Financieros Rectificatorios Internos con corte al 31 de diciembre de 2015, que han sido repartidos entre los asistentes.
- c. El 26 de octubre de 2017, mediante Formulario 101 Sustitutivo No. 142908239, la compañía presentó al Servicio de Rentas Internas una declaración sustitutiva del impuesto a la renta, por el año 2015, en la que se reflejaron las rectificaciones anteriormente aludidas.
- d. Al momento, corresponde que, previo la aprobación de la Junta General de Accionistas, la compañía presente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros sus Estados Financieros Rectificatorios por el ejercicio económico del año 2015.

Una vez que el apoderado del accionista único manifiesta que ha finalizado la revisión de los Estados Financieros Rectificatorios por el ejercicio económico del año 2015, pues tuvo oportunidad de leerlos con anterioridad a la junta, y que no tiene preguntas sobre su contenido, la Presidenta Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas APRUEBE los Estados Financieros Rectificatorios correspondientes al ejercicio económico del año 2015, así como su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta al accionista único si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que el apoderado del accionista único manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa al apoderado del accionista único que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar al accionista único, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS HA APROBADO UNÁNIMEMENTE Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA LA MOCIÓN DE LA PRESIDENTA AD-HOC.**

La Presidenta Ad-Hoc pide a la Secretaria Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día acordado:

7. *Conocimiento y resolución sobre el Informe del Gerente General concerniente al ejercicio económico del año 2016, en el que se manifiestan los cambios realizados en los Estados Financieros Rectificatorios de la compañía correspondientes al referido ejercicio fiscal.*

Toma la palabra la Presidenta Ad-Hoc y solicita que por Secretaría se reparta entre los asistentes el Informe del Gerente General concerniente al ejercicio económico del año 2016, en el que se manifiestan los cambios realizados en los Estados Financieros Rectificatorios de la compañía correspondientes al referido ejercicio fiscal.

Una vez que el apoderado del accionista único manifiesta que ha finalizado la revisión del informe, pues tuvo oportunidad de leerlo con anterioridad a la junta, y que no tiene preguntas sobre su contenido, la Presidenta Ad-Hoc

solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas APRUEBE el Informe del Gerente General concerniente al ejercicio económico del año 2016, en el que se manifiestan los cambios realizados en los Estados Financieros Rectificatorios de la compañía correspondientes al referido ejercicio fiscal, así como su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta al accionista único si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que el apoderado del accionista único manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa al apoderado del accionista único que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar al accionista único, en voz alta, para que ejerza su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **EL INFORME DEL GERENTE GENERAL CONCERNIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016, EN EL QUE SE MANIFIESTAN LOS CAMBIOS REALIZADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS RECTIFICATORIOS DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTES AL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, HA SIDO APROBADO UNÁNIMEMENTE SIN MODIFICACIÓN ALGUNA, ASÍ COMO SU PRESENTACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS.**

La Presidenta Ad-Hoc pide a la Secretaria Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día acordado:

8. *Conocimiento y resolución sobre el Informe del Comisario concerniente al ejercicio económico del año 2016, en el que se manifiestan los cambios realizados en los Estados Financieros Rectificatorios de la compañía correspondientes al referido ejercicio fiscal.*

Toma la palabra la Presidenta Ad-Hoc y solicita que por Secretaría se reparta entre los asistentes el Informe del Comisario concerniente al ejercicio económico del año 2016, en el que se manifiestan los cambios realizados en los Estados Financieros Rectificatorios de la compañía correspondientes al referido ejercicio fiscal.

Una vez que el apoderado del accionista único manifiesta que ha finalizado la revisión del informe, pues tuvo oportunidad de leerlo con anterioridad a la junta, y que no tiene preguntas sobre su contenido, la Presidenta Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas APRUEBE el Informe del Comisario concerniente al ejercicio económico del año 2016, en el que se manifiestan los cambios realizados en los Estados Financieros Rectificatorios de la compañía correspondientes al referido ejercicio fiscal, así como su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta al accionista único si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que el apoderado del accionista único manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa al apoderado del accionista único que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar al accionista único, en voz alta, para que ejerza su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **EL INFORME DEL COMISARIO CONCERNIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016, EN EL QUE SE MANIFIESTAN LOS CAMBIOS REALIZADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS RECTIFICATORIOS DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTES AL REFERIDO EJERCICIO FISCAL, HA SIDO APROBADO UNÁNIMEMENTE SIN MODIFICACIÓN ALGUNA, ASÍ COMO SU PRESENTACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS.**

La Presidenta Ad-Hoc pide a la Secretaria Ad-Hoc iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día acordado:

9. *Conocimiento y resolución sobre los Estados Financieros Rectificatorios de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2016.*

Pide nuevamente la palabra la Presidenta Ad-Hoc y procede a exponer a la Junta General de Accionistas lo que sigue:

- a. Los Estados Financieros Originales Internos de la compañía, con corte al 31 de diciembre de 2016, fueron conocidos y aprobados por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía (*Tercer Punto del Orden del Día*), celebrada el 30 de marzo de 2017, luego de haberse conocido y aprobado el Informe del Gerente General (*Primer Punto del Orden del Día*) y el Informe del Comisario (*Segundo Punto del Orden del Día*), habiéndose así dado cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 231 de la Ley de Compañías (en adelante los “Estados Financieros Originales 2016”).
- b. La administración de la compañía ha visto la necesidad de rectificar algunas cifras de los Estados Financieros Originales 2016, conforme constan actualmente en los Estados Financieros Rectificatorios Internos con corte al 31 de diciembre de 2016, que han sido repartidos entre los asistentes.
- c. El 26 de octubre de 2017, mediante Formulario 101 Sustitutivo No. 142910843, la compañía presentó al Servicio de Rentas Internas una declaración sustitutiva del impuesto a la renta, por el año 2016, en la que se reflejaron las rectificaciones anteriormente aludidas.
- d. Al momento, corresponde que, previo la aprobación de la Junta General de Accionistas, la compañía presente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros sus Estados Financieros Rectificatorios por el ejercicio económico del año 2016.

Una vez que el apoderado del accionista único manifiesta que ha finalizado la revisión de los Estados Financieros Rectificatorios por el ejercicio económico del año 2016, pues tuvo oportunidad de leerlos con anterioridad a la junta, y que no tiene preguntas sobre su contenido, la Presidenta Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Accionistas APRUEBE los Estados Financieros Rectificatorios correspondientes al ejercicio económico del año 2016, así como su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta al accionista único si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que el apoderado del accionista único manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa al apoderado del accionista único que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar al accionista único, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS HA APROBADO UNÁNIMEMENTE Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA LA MOCIÓN DE LA PRESIDENTA AD-HOC.**

No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta Ad-Hoc concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita por todos los asistentes. Se levanta la sesión a las 10h15 a.m.

Presidenta Ad-Hoc



Dra. Sofía Oliva Velasco

Secretaria Ad-Hoc



Ab. Carolina Santillán Naranjo

EL ACCIONISTA ÚNICO:



CONFITECA C.A.

Dr. Manuel Cartagena Proaño
Apoderado Especial